

 SERVICIO LA FUENTE, S.A DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	26 de Julio de 2018	
		Fecha de aprobación:	02 de Agosto de 2018	
Código:		No. de Revisión		
T-FT-MG-SDC-07		Formato	Contenido	
	0	1		
LINEAMIENTOS Y SANCIONES A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			Página 1 de 2	

Objetivo: Establecer los Lineamientos y Sanciones para contratistas, subcontratistas y prestadores de servicios que de forma permanente realicen trabajos dentro de las instalaciones de la empresa.

LINEAMIENTOS

Servicio La Fuente, S.A. de C.V., solicitará al Contratista u outsourcing que preste sus servicios por un tiempo prolongado dentro de las instalaciones, los siguientes requerimientos para iniciar el proceso de contratación:

- Lista de su personal que asistirá a efectuar las actividades o servicios contratados.
- Números de afiliación al IMSS del Contratista y de sus trabajadores.
- Horario de trabajo.

Para permitir el acceso a las instalaciones se solicitará una identificación oficial y copia simple del contrato u orden de compra correspondiente, debidamente firmada.

Además se registrarán todos trabajadores del contratistas, subcontratistas y prestadores de servicios, que realicen labores permanentes en las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**

- Nombre del personal
- Nombre de la compañía contratista
- Número total de personas
- Días de estancia
- Área de trabajo

Se efectuará la Inducción en Materia de Seguridad Industrial Seguridad Operativa y Protección al ambiente donde se comunicará de manera breve;

- El giro de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, que es el expendio al público de gasolina y diésel.
- Grado de peligrosidad de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, identificada como una empresa que realiza actividades Altamente Riesgosas.
- Materiales Peligrosos que se manejan dentro de la instalación.
- Como se efectúa el Manejo de Residuos Peligrosos.
- Las generalidades del Plan de Respuesta a Emergencias.
- El Reglamento de seguridad para contratistas Anexo A del **T-FT-MG-SDC-03 Administración y Control de Contratistas con Actividades SISOPA.**
- El **T-GU-MG-SDC-01 Guía SISOPA para contratistas.**

El responsable asignado, de acuerdo con la zona donde se realicen los trabajos indicara las rutas de acceso a su lugar de trabajo y muestra el punto de reunión para casos de evacuación.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	26 de Julio de 2018	
		Fecha de aprobación:	02 de Agosto de 2018	
		Código:	No. de Revisión	
		T-FT-MG-SDC-07	Formato	Contenido
			0	1
LINEAMIENTOS Y SANCIONES A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			Página 2 de 2	

Quando el trabajo realizado por el contratista es considerado riesgoso, (alturas, corte y soldadura, espacios confinados, eléctricos, etc.), se deberán atender las disposiciones señaladas en el **T-GU-MG-SDC-01 Guía SISOPA para contratistas** de acuerdo con cada actividad y contar con el **Permiso de Trabajo** correspondiente al término de la inducción de seguridad.

El responsable de seguridad es el encargado de realizar la inducción y proporcionar copia simple del Anexo A del **T-FT-MG-SDC-03 Administración y Control de Contratistas con Actividades SISOPA**, el cual deberá ser firmado.

El contratista es el único responsable de contar con el Equipo de Protección Personal específico para efectuar el servicio para el que fueron contratados, como son; careta para soldador, respirador o mascarillas, guantes dieléctricos, arnés, etc.

SUPERVISIÓN

SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V., efectuará inspecciones a los trabajos contratados, a través del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo o al personal que asigne, para verificar aspectos como el cumplimiento de las normas de seguridad de la Estación, identificación de actos o condiciones inseguras, así como el orden y la limpieza en las áreas donde se realiza el trabajo.

SANCIONES

Quando se detecte algún incumplimiento al reglamento de seguridad para contratistas, de las disposiciones del **T-GU-MG-SDC-01 Guía SISOPA para contratistas** o de incumplimientos a lo contratado como olvidos de EPP, de equipos y maquinaria, retardos en los tiempo de realización y/o entrega, se levanta un reporte al personal involucrado, indicando que en caso de reincidencia (3 casos de incidencia), se le negara la entrada definitiva a la persona que incurrió en la falta, la cual se enviara al responsable o representante del contratista y al representante técnico para su resguardo. Quando existan dos reportes adicionales al personal del mismo contratista automáticamente se suspenderán los trabajos realizados y se dará por terminada la relación laboral dándole de baja en el **T-FT-MG-SDC-01 Padrón de Proveedores**. Lo relacionado a sanciones administrativas o solicitud de re-embolso, el área requirente será la encargada de tramitar lo adecuado.

Contratista notificado: _____

Nombre y Firma
Representante Técnico

Nombre y firma
Representante del Contratista